

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE ACELERACION "RANSA INNOVATION CAMP"

El programa de Aceleración Ransa Innovation Camp a través de la plataforma de innovación abierta Almacén de Soluciones en alianza con Ynnovadores, está diseñada para idear y/o acelerar el desarrollo y la materialización de soluciones a desafíos del sector logístico en el Perú. Con ello queremos impulsar startups y a través de la innovación e impulsar el crecimiento empresarial conjunto.

Queremos idear, prototipar, pilotear y poner en producción soluciones de manera conjunta con las startups que quieran complementar las de Ransa.

1. OBJETIVO

Ransa desea convocar emprendimientos tecnológicos desde etapas tempranas o avanzadas, nacionales o internacionales con presencia en Peru (en adelante "Startups"), que puedan en el corto plazo desarrollar, adaptar o aplicar soluciones innovadoras de alto impacto vinculadas a los desafíos propuestos por Ransa.

Se espera convocar a toda Startup o Scaleup que cumpla con los requisitos descritos en el punto 3.1 y 3.2 de estas Bases y que al menos cuente con un prototipo validado previamente.

La postulación tiene por objeto seleccionar a un grupo de Startups que, a exclusivo juicio de Ransa e Ynnovadores, sean las más aptas para trabajar en un modelo de colaboración con Ransa.

2. DESCRIPCION

2.1. Participación

El participante al acceder a esta convocatoria, completará el formulario proporcionado en <https://www.ransa.biz/innovationcamp/> (en lo sucesivo, el "Formulario") y aceptará de conformidad con las especificaciones que se definen más adelante, entiende que se está inscribiendo para participar en la Convocatoria.

La finalidad de la convocatoria es seleccionar, entre todas las aplicaciones aquellas que podrían participar en el programa de aceleración Ransa Innovation Camp.

Los datos proporcionados por el Aplicante "El participante" al momento de llenar el Formulario y/o durante el desarrollo de este, se entenderán como ciertos, verdaderos y de su propiedad, por lo que, en caso de que se llegare a comprobar o a tener conocimiento que alguno de ellos es falso o no es de su propiedad, se anulará totalmente su participación, sin responsabilidad alguna para Ransa.

2.2. Sobre el programa de Aceleración Ransa Innovation Camp

Ransa e Ynnovadores impulsan la convocatoria al programa "Aceleración Ransa Innovation Camp" a través de la plataforma de innovación abierta "Almacén de Soluciones", programa que busca soluciones innovadoras para resolver desafíos

de la compañía en colaboración con startups, scaleups, MiPyMe que ofertan productos y/o servicios que puedan ayudar a resolver estos desafíos.

3. CRITERIOS DE SELECCION

3.1. Duración de la Convocatoria.

La Convocatoria estará abierta a partir del día 01 de marzo de 2021 y cerrará el día 14 de marzo de 2021.

Únicamente se tomarán en cuenta aquellos formularios que contengan toda la información requerida en el sitio: <https://www.ransa.biz/innovationcamp/>.

Entre todas las aplicaciones participantes, solo se seleccionarán las que Ransa identifique con un alto valor para ser parte del programa de aceleración Ransa Innovation Camp. Se seleccionarán 04 startups en total, 2 por cada desafío, y estas accederán a la primera plataforma de innovación abierta Almacén de Soluciones de cuatro semanas con el objetivo de adaptar las mejores soluciones a través de proyectos pilotos con un equipo especializado de RANSA e Ynnovadores.

3.2. Etapas de Selección.

Las aplicaciones seleccionadas deberán enviarse y presentarse en formato digital a través del canal indicado por Ransa.

El programa de aceleración denominado "Ransa Innovation Camp", es un evento sin fines de lucro que promueve la innovación, la inteligencia colectiva y el trabajo en equipo, mediante el cual se busca apoyar la innovación de empresas y MiPyMe.

Se pretende que el programa y, específicamente, sea una ventana o plataforma de exposición de los nuevos proyectos, cuidando en todo momento la propiedad intelectual y confidencialidad de datos de las Partes, como más adelante se describe.

3.2.1 Primera Etapa: Recepción de postulaciones, la startup debe completar y enviar el formulario indicado <https://www.ransa.biz/innovationcamp/> a más tardar hasta el 14 de marzo de 2021.

3.2.2. Segunda Etapa: La selección se llevará a cabo por un equipo evaluador de Ransa e Ynnovadores el cual, después de haber concluido la etapa de postulación, deberá revisar todos los formularios completados dentro del plazo destinado para esto y que cumplan con el resto de los requisitos antes señalados y seleccionar a las startups que accederán al programa de aceleración Ransa Innovation Campo a través de la plataforma Almacén de Soluciones. Esta convocatoria utiliza un modelo de competencias para seleccionar startups, scaleups y/o proveedores finalistas y se seleccionarán 4 empresas (2 por cada desafío) considerando elementos tales como: Impacto en el negocio logístico, innovación y foco en el

cliente, escalabilidad y viabilidad técnica, entre otros criterios, participarán en el programa de aceleración. El resultado de esta selección se comunicará el 29 de marzo de 2021. Las razones de esta decisión son exclusivas y reservadas del equipo evaluador, y no es obligación de éste comunicarla a los postulantes, así como tampoco de comunicar ningún tipo de retroalimentación a la empresa postulante, sin ulterior responsabilidad del equipo evaluador y de las instituciones que representan. Los postulantes, desde que aceptan las presentes bases, renuncian de manera irrevocable a cualquier reclamo o ejercicio de acciones al respecto.

3.2.3 Tercera Etapa: Las empresas con las soluciones seleccionadas iniciaran el programa a través de Almacén de Soluciones, el cual durará 4 semanas y contará con el siguiente programa y mentorías adicionales:

Fecha	Contenido	Entregable
Semana 1 01-04 / 06-04, 3hrs x sesión	Introducción, entendiendo a tu público objetivo	Arquetipo de usuario, contenido y funcionalidades
Semana 2 08-04 / 13-04, 3hrs x sesión	Arquitectura y prototipado	Prototipo Funcional
Semana 3 15-04 / 20-04, 3hrs x sesión	Percepción visual. Principios fundamentales.	Piloto
Semana 4 22-04 / 27-04, 3hrs x sesión	Pruebas de usabilidad de observación	Piloto y resultados. Pitch Final

3.2.4. Cuarta Etapa: luego de culminar el programa de 4 semanas, las startups, scaleups y/o proveedores realizarán su pitch ante un panel de jueces conformado por un jurado calificador a través de la plataforma que Ransa les indique; contando con un espacio de preguntas y respuestas para recibir retroalimentación inmediata. El jurado elegirá a 2 ganadores, uno por cada desafío.

3.3. Fecha y Sede del Programa

En caso de ser seleccionado, el Aplicante deberá hacer acto de presencia de manera virtual en el programa a través de la plataforma de innovación abierta "Almacén de Soluciones" que se llevará a cabo el día 01 de abril de 2021. Para tales efectos, Ransa comunicará a los Participantes con anticipación a la realización del programa, comunicación que se realizará por los medios y en los tiempos que el organizador considere convenientes.

Actividad	Fecha
Lanzamiento	01 de marzo
Fin de inscripciones	14 de marzo
Selección de startups	29 de marzo
Inicio de bootcamp	01 de abril

3.4. Participación

Únicamente podrán participar a través de la plataforma de innovación abierta Almacén de Soluciones a quienes se les haya hecho llegar, vía correo electrónico, una invitación personalizada por virtud de la cual se les informe que fueron seleccionados para participar en el programa.

Las personas físicas que participen en el programa digital deberán ser mayores de 18 (dieciocho) años de edad.

Ransa se reserva el derecho de solicitar al participante, en cualquier tiempo y por cualquier motivo, que acredite mediante documentación oficial su mayoría de edad e identidad. En caso de que el participante no proporcione dicha documentación oficial, su participación podrá ser cancelada en cualquier momento, sin responsabilidad alguna para Ransa.

Cualquier violación a los presentes Términos y Condiciones, a las reglas establecidas en el programa o que se llegaren a determinar al inicio o durante el desarrollo de este implican la inmediata eliminación de la participación de la Empresa, sin responsabilidad alguna para Ransa.

4. DESAFIOS:

1. Soluciones de Robotización / Automatización del proceso de *picking* así como para la toma de inventarios en almacenes: Buscamos soluciones probadas de robotización de almacenes, específicamente para el proceso de *picking fulfillment* así como para la toma de inventario con drones/robots tanto en estantería como en graneles.

2. Soluciones Tecnológicas para desarrollar una bolsa de carga: Buscamos soluciones tecnológicas **para el desarrollo de una plataforma que permita conectar a los generadores de carga pesada con** transportistas y así asegurar viajes con carga a bordo.

Así mismo, como fue declarado en el formulario, el participante, debe tener la capacidad operativa para poder implementar su producto o servicio en colaboración con Ransa, así como aceptar estos Términos y Condiciones.

5. CONDICIONES Y COMPROMISOS PARA ASISTIR AL PROGRAMA DIGITAL

a. Los Participantes deberán firmar un convenio de confidencialidad (“NDA”) que será proporcionado por Ransa y deberá de ser entregado antes de, o a más tardar el día del evento, 3 de Abril del 2021.

b. Contar con un equipo PC o laptop equipada con acceso a internet, cámara y micrófono para poder participar del evento.

c. Asistir a todas las actividades descritas en este documento y a las actividades que Ransa solicite para la implementación del proyecto piloto, en caso de resultar ganador y de proseguir a un acuerdo comercial.

d. Liderar el diseño, desarrollo, implementación y escalamiento del proyecto en caso de ser seleccionada.

e. Aceptar todas las condiciones del presente documento, sabiendo que si no cumple estos criterios puede ser descalificada, sin ulterior responsabilidad para Ransa o Ynnovadores.

d. Estar disponible los días del programa y en el horario indicado por el equipo de Ransa y asignar a un equipo disponible para implementar un piloto correspondiente a su solución durante el programa de 4 semanas.

6. PREMIOS Y/O RECONOCIMIENTOS A LAS EMPRESAS SELECCIONADAS

6.1. Beneficios de participar en el programa **Almacén de Soluciones:**

- 04 startups accederán al primer programa de aceleración Ransa Innovation Camp a través de la su plataforma de innovación abierta Almacén de Soluciones con el objetivo de adaptar las mejores soluciones a través de proyectos piloto con un equipo especializado de RANSA e Ynnovadores.
- Tendrán oportunidades de generar redes, conexiones con los miembros de RANSA así como un posible acuerdo comercial de implementación y puesta en producción, de darse el caso, para las dos mejores soluciones.
- Acceder al portafolio de startups de Ynnovadores para materializar negocios a través de su programa de aceleración *Corporate Venture Building*, accediendo a programas de capacitación, comunicaciones y relaciones con clientes corporativos, inversionistas y otros sectores relevantes para acelerar el éxito de sus soluciones.

6.2 Premio al ganador:

El programa de Aceleración Ransa Innovation Camp busca soluciones que permitan acelerar la implementación, por ello el producto o servicio ganador elegido por el comité, podría ser implementado en Ransa con un acuerdo comercial entre 3 o 6 meses o en los tiempos que se acuerden entre ambas partes. Con base en los resultados obtenidos en el piloto se considera la posibilidad de escalar la solución, producto o servicio a más unidades de negocio dentro de la compañía

Durante la etapa de implementación Se presentan las empresas proponentes con las ganadoras de la convocatoria a desafíos, luego se esperaría el desarrollo y/o validación y empaquetamiento de prototipos innovadores de producto, proceso, que solucionen los desafíos planteados por la (s) empresa (s).

No obstante, Ransa se reserva el derecho de dar inicio al proyecto de implementación, comunicando anticipadamente la decisión.

6.3 Proceso desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos establecidos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

7. CONDICIONES PARA ACCEDER AL PROGRAMA

En caso de ser seleccionados para participar en el programa, los Participantes deberán firmar el presente documento y mandar una copia digital a la dirección de correo electrónico que en su momento se les indique, a más tardar el 31 de marzo de 2021.

8. CONTENIDO DE LOS PROYECTOS, PRODUCTOS O SERVICIOS

La convocatoria y programa constituye un foro para la comunicación, el intercambio de ideas y presentación de soluciones, por lo que quedan prohibidas las propuestas que:

- Descalifiquen, agredan u ofendan a cualquiera de los productos, servicios y/o conceptos, y/o a los colaboradores y/o Directivos de Ransa, así como a sus competidores directos e indirectos, a proveedores y/o cualquier tercero relacionado.
- Sean información, ideas, textos, palabras, proyectos, imágenes, retratos, fotografías y/o cualquier tipo de carácter que implique contenido ofensivo, denigrante, altisonante, que afecten a la moral o a las buenas costumbres, que sean racistas, sexuales, políticas, inciten a la violencia o vulneren los derechos protegidos por la ley, causen daños o perjuicios a terceros, entre otros relacionados.
- Violan derechos de autor, propiedad intelectual, propiedad industrial o cualquier otro derecho de terceros o que no se cuente con la autorización expresa de su titular.

En caso de incumplimiento, los participantes serán los únicos responsables ante cualquier acto legal que se genere por los terceros afectados, quedando Ransa al margen de la responsabilidad.

Ransa se reserva el derecho de sugerir o efectuar eliminación o supresión de todo o parte de la información, ideas, proyecto, textos, palabras, imágenes, retratos, fotografías y/o cualquier tipo de carácter que sea utilizado o contenido en las plataformas, sistemas, infraestructura o en los proyectos y sin derecho a réplica.

8. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información, ideas, iniciativas, productos, servicios o proyectos que se presenten en la convocatoria se reconocerán en todo momento propiedad de sus creadores.

Con motivo la convocatoria y el programa es posible que se comparta por parte de los jurados, ponentes, organizadores o cualquier colaborador u organizador información financiera, contable, legal y/o de mercado y/o de cualquier otra índole de ésta y/o de sus accionistas y/o de empresas afiliadas o subsidiarias, esta información deberá tener tratamiento de confidencial.

Por lo tanto, reconocen y aceptan que toda la información y/o documentación referida que le sea proporcionada en forma verbal o escrita o por cualquier otro medio, antes o después de la fecha del inicio del programa es y será propiedad exclusiva del que la emite y no podrá ser divulgada, publicada, reproducida y/o transmitida por cualquier medio a terceros, so pena de incurrir en los delitos, infracciones administrativas y pago de daños y perjuicios que se puedan ocasionar.

En aras de hacer lo más amplio posible la protección a la información confidencial es que se envía y pide firmado el NDA que tratará a detalle este rubro.

Ransa reconoce y acepta que no tienen ningún derecho, título o interés sobre cualquier contenido que el Aplicante, envíe, publique, transmita o muestre en o a través de la Convocatoria o durante el programa incluyendo cualquier derecho de propiedad intelectual. El Aplicante acepta que es responsable de proteger y hacer cumplir los derechos correspondientes, y que Ransa no tienen ninguna obligación de hacerlo en su nombre.

Con independencia de lo anterior, el Aplicante no podrá utilizar ninguna marca, diseño, logotipo, nombre comercial y/o cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual de Ransa o "Almacén de Soluciones", salvo que cuente con previa autorización por escrito.

No será considerada información confidencial y por tanto no será de aplicación a la presente cláusula cuando:

- a) La información que en el momento de ser divulgada sea de dominio público;
- b) La información que en o después de la fecha del presente documento, y que luego de que hubiera sido divulgada, se vuelva de dominio público, por publicaciones o de alguna otra manera, sin que pudiera ser atribuible dicha publicación a una falta de alguna de las partes;
- c) La información que antes de la entrega ya estaba en posesión de una parte;
- d) La información que hubiera sido adquirida de manera independiente, a través de una tercera parte no sujeta a un acuerdo de confidencialidad o hubiera sido desarrollada por una parte sin violar la obligación de confidencialidad pactada en el presente documento;

- e) Cualquier información que se solicite sea divulgada por orden de naturaleza judicial o administrativa. Sin embargo, se debe dar aviso inmediato a la otra parte de manera que éste tenga oportunidad para ejercer las acciones correspondientes a fin de proteger la información confidencial y/o revelar lo estrictamente necesario para cumplir con dicho mandato.

9. AUTORIZACIONES Y CESIONES DE DERECHO DE IMAGEN

Las empresas que resulten ganadoras en esta Convocatoria, autorizan expresa e irrevocablemente a Ransa, a sus empresas afiliadas, asociadas o subsidiarias a difundir en los medios que se estime convenientes, cualesquiera que ellos fueren, su nombre, país y ciudad de origen, fotografías y uso de su logotipo, imagen o retrato, videos y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la difusión de esta Convocatoria y/o de los ganadores, en los medios y en la forma en que Ransa disponga, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna, por dicho uso.

Las Empresas ganadoras aceptan que sus datos, imagen, retrato, video y/o alguno de los señalados anteriormente, serán utilizados por Ransa, sus empresas afiliadas, asociadas o subsidiarias; entiende que el uso de dicha imagen no se lleva a cabo con fines de lucro directo, ni indirecto, sino para dar claridad y transparencia sobre los resultados de la presente convocatoria y del desarrollo del Evento.

10. DATOS PERSONALES

El tratamiento de los Datos Personales se ajustará al contenido del Aviso de Privacidad de Ransa el cual se encuentra publicado para tu consulta en la página de la [Convocatoria](#), por lo que, al momento de proporcionar los Datos Personales, la Empresa manifiesta expresamente la veracidad y la correcta legitimación sobre los mismos, con lo cual, a su vez, acepta expresamente que los mismos sean tratados conforme a dicho en el aviso de [privacidad de información](#).

El resto de los datos personales propios o de terceros que proporcione el Aplicante de manera directa a los demás participantes, a los especialistas, mentores, empresarios y/o personal que intervenga y/o colabore durante el desarrollo del programa y/o de manera posterior, no formarán parte de la responsabilidad de protección de Datos Personales de Ransa, ya que no serán datos sometidos a su tratamiento, sino que serán responsabilidad de quien los proporciona y de quien los recibe.

Los datos de contacto de los postulantes serán agregados a la base de datos de Ynnovadores donde se realizan envíos de newsletter, capacitaciones y avisos de otras convocatorias.

11. CAMBIOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Ransa se reserva el derecho de efectuar, en cualquier momento, modificaciones o actualizaciones a los presentes términos y condiciones. Cuyos eventuales cambios serán visibles en la página web del evento.

12. ACLARACIONES

Todos los casos, dudas, aclaraciones no previstas en los presentes términos y condiciones serán resueltos por Ransa. Los participantes podrán enviar sus consultas al correo: hola@losynnovadores.com

13. CESIÓN

Queda expresamente pactado que el aplicante no podrá ceder sus derechos ni obligaciones a los que sea y se haga acreedor conforme a este documento y el evento, ya sea total o parcialmente, sin autorización previa y por escrito de Ransa.

14. LEGISLACIÓN

Las presentes Reglas se interpretarán exclusivamente de conformidad con las leyes del Territorio Peruano. Nada de lo dispuesto en el presente documento le privará de términos más favorables conforme a la legislación aplicable. Cualquier controversia, disputa o reclamación entre usted y nosotros, directa o indirectamente, será resuelto por trato directo entre las partes en un plazo no mayor de 15 días calendario, contados a partir de la comunicación a una de las partes de la existencia de una diferencia entre ambas e invocando el inicio de la etapa del trato directo.

De no llegar a un acuerdo satisfactorio, esta diferencia será sometida a un arbitraje de derecho por un Tribunal Arbitral, compuesto por tres (3) miembros.

Las partes se someten en forma incondicional al fallo inapelable de dicho tribunal arbitral, que actuará según las reglas y procedimientos del Reglamento de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Conciliación Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima y supletoriamente a las reglas del Decreto Legislativo N° 1071, Ley de Arbitraje a cuyas normas las partes se someten de forma incondicional. El arbitraje será de derecho, no pudiendo exceder de los sesenta (60) días desde la instalación del tribunal arbitral.

En consecuencia, en contra de las resoluciones del árbitro, no procederá recurso alguno por ninguna de las partes, renunciándose expresamente a ellos. A tal efecto, cada parte designará a un árbitro y los nombrados designarán al tercero, quien presidirá el Tribunal.

A falta de acuerdo, el tercer árbitro será designado por la Cámara de Comercio de Lima. Las costas y gastos del arbitraje correrán por cuenta de la parte que determine el Tribunal Arbitral. El arbitraje se realizará en la ciudad de Lima.

ADENDA A LAS BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE ACELERACION
"RANSA INNOVATION CAMP" QUE MODIFICA LA FECHA DE INSCRIPCIÓN

Mediante la presente adenda se amplía el plazo para las inscripciones al programa de aceleración Ransa Innovation Camp originalmente señaladas para el 14 de marzo, ahora será hasta el 19 de marzo.

Sirva la presente también para señalar que las demás fechas programadas en el calendario siguen vigentes tal como se muestra en el siguiente calendario actualizado:

Actividad	Fecha
Lanzamiento	01 de marzo
Fin de inscripciones	19 de marzo
Selección de startups	29 de marzo
Inicio de bootcamp	01 de abril

Cordialmente,

Programa Ransa Innovation Camp
Callao, 15 de marzo de 2021